



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 06 /

SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE FECHA
02 DE FEBRERO DE 2011 DEL CONSEJO
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 09 FEB 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Ord. 32 de fecha 14 de enero de 2011 Intendente Regional de Atacama; Ord. N° 34 de fecha 14 de enero de 2011 de Intendente Regional de Atacama; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 02 de febrero de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 04; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 02 de febrero de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 02 de febrero del año 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan** los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 02 de febrero del año 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo instrumento publico que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 004 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 004 de fecha 02 de febrero del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1 (16 consejeros presentes)

Aprobar las bases del Concurso de Proyectos Deportivos 2% F.N.D.R año 2011 Región de Atacama, en base a la propuesta de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Se propone cambiar el concepto instituciones privadas sin fines de lucro por el de organizaciones sociales sin fines de lucro.
- 2.- Se propone ajustar el 2% de la glosa, entregando el 70% a las organizaciones sociales sin fines de lucro y un 30% a los municipios.
- 3.- Se propone ajustar los porcentajes de distribución, subiendo de un 9 a un 10% las comunas más pequeñas y bajando el % a las comunas de Vallenar (de 15 a 12%) y Copiapó (de 22 a 18%)

Votación

A favor de la propuesta de Comisión	10 votos
A favor de la propuesta del Ejecutivo	5 votos (Sres. Carlos Pérez, Manuel Peña, Alberto Gaete, Fernando Ghigliano y Sra. Flavia Torrealba.
En contra	1 voto (Sr. José Lopez)

Acuerdo N° 2 (16 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la propuesta de aprobar las Bases del Concurso de proyectos culturales, glosa 2.1 Ley 20.481 Región de Atacama, incorporando las siguientes indicaciones propuestas por la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional. Se exceptúa en esta votación el punto 2.6 de las Bases "Distribución de los recursos" el que será votado en forma separada.

2.3 Plazo para la ejecución de los proyectos

- Los proyectos que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses, a excepción de las comunas de costeras, quienes tendrán máximo 8 meses para realizar sus proyectos a contar de la fecha en que se entregan los recursos.
- a) La municipalidad que no reúna los requisitos para adjudicar proyectos, los recursos disponibles se reasignaran dentro de la provincia y después en la región

4.5.- Difusión de Apoyo Financiero

En todos los materiales publicitarios, piezas gráficas, carpetas promocionales, campañas comunicacionales, entre otros. La subvención del 2% de los fondos FNDR; entregada por este concurso deberá mencionarse obligatoriamente en forma clara y visible, "Esta actividad se financia con el 2% del FNDR del Gobierno Regional de Atacama" utilizando para ello el logo y leyenda del Gobierno Regional Atacama, en la misma línea y tamaño que la entidad ejecutora.

Así mismo las invitaciones de la organización ejecutora del proyecto, tanto de inauguración, presentaciones y cierre, tendrán que señalar claramente, que "La organización adjudicataria

(se deberá reemplazar por el nombre propio de la entidad en cada caso) y el Gobierno Regional de Atacama, invitan a la actividad(se deberá especificar claramente la actividad a la que se invita o convoca)"

Acuerdo N° 3 (16 consejeros presentes)

Aprobar las Bases del Concurso de proyectos culturales con la siguiente distribución de los recursos del Concurso de proyectos culturales, año 2011 glosa 2.1 Ley 20.481 Región de Atacama:

30% se distribuirá en los Municipios de la Región, y un 70% en instituciones privadas sin fines de lucro, sobre la base del cuadro adjunto:

MUNICIPIOS	%	Valores	Instituciones privadas sin fines de lucro	%	Valores	TOTAL
Alto del Carmen	10		Alto del Carmen	10		
Vallenar	12		Vallenar	12		
Freirina	10		Freirina	10		
Huasco	10		Huasco	10		
Tierra Amarilla	10		Tierra Amarilla	10		
Copiapó	18		Copiapó	18		
Chañaral	10		Chañaral	10		
Diego Almagro	10		Diego de Almagro	10		
Caldera	10		Caldera	10		
	100			100		

Votación

-A favor de la distribución 10% comunas pequeñas, 12% comuna de Vallenar y 18% Comuna de Copiapó 10 votos

-A favor de la distribución 9% comunas pequeñas, 15% comuna de Vallenar y 22% Comuna de Copiapó 6 votos (Alberto Gaete, Carlos Pérez, José Lopez, Manuel Peña Fernando Ghiglino y Sra. Flavia Torrealba

Acuerdo N° 4 (16 consejeros presentes)

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

-Participación de los 16 consejeros de Atacama, en una reunión de trabajo conjunta con los consejeros de la Región de Coquimbo, para tratar temas de interés común a las dos regiones, como son: Recursos Hídricos, Fomento Productivo y homologar procedimiento de la participación de los Consejos Regionales en la nueva normativa medio ambiental, la actividad se realizará en la Serena los días 17 y 18 de febrero del presente, para lo cual se requerirá apoyo de las secretarías ejecutivas y personal administrativo.

- Participar en la clausura del proyecto deportivo ejecutado gracias a los fondos del F.N.D.R glosa deporte año 2010, a realizarse el 06 de febrero del 2011 a las 10 horas en la Comuna de Alto del Carmen. Convoca Junta de Vecinos Perales Comuna de Alto del Carmen.

3.- DESE cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaría Ejecutiva del Consejo deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

4.- REGISTRESE, debidamente, dichas decisiones en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la secretaría del Consejo Regional para su consulta.

5.- **TENGASE PRESENTE** que forma parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos que se agregan, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. 32 de fecha 14 de enero de 2011 de Intendente Regional. Documento agregado que consta de 21 fojas.
- Ord. 34 de fecha 14 de enero de 2011 de Intendente Regional. Documento agregado que consta de 46 fojas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargada Área Social y Cultural GORE
- Encargado Área de Infraestructura
- Encargado Área de Inversión GORE
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- Oficina de Partes
- XMQ/LMC/TFG/mbb